



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00177425- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación de lo actuado y el orden de mérito correspondiente para la asignación de becas en el marco del Fondo de Becas del Método Suzuki, elevada por la Secretaría de Extensión, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se ha realizado en el marco de la OHCD N° 3/2014, T.O. RHCD N° 332/2016.

Que el Fondo de Becas del Método Suzuki constituye una política de inclusión implementada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes desde hace ya varios años.

Que se presentaron veintinueve postulantes y para la selección de los mismos se contrató a la Lic. Belén Maldonado, quien ha realizado los informes socio-económicos.

Que el costo anual de las becas se imputará a los propios recursos generados por el Método Suzuki.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y el orden de mérito para otorgamiento de coberturas en el marco de Fondo de Becas del Método Suzuki, conforme el anexo que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar e incluir en digesto electrónico. Comunicar al Área Económica y al Método Suzuki. Remitir las actuaciones a Secretaría de Extensión para notificar a las/os interesadas/os y demás efectos.

Ac/cbp

